

Ordena juez a las autoridades reponer la consulta

# Enfrenta un revés Utopía Cuajimalpa

Acusan habitantes irregularidades durante el proceso realizado en mayo

IVÁN SOSA

La consulta que se realizó el 12 de mayo en el Pueblo de San Pedro Cuajimalpa para definir la construcción de una Utopía fue anulada, luego de que habitantes originarios promovieron un juicio de amparo, el cual ganaron el martes.

Este procedimiento había sido validado por el Gobierno local, que destacó el resultado aprobatorio con 773 votos a favor y 522 en contra, sin embargo, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa de la Capital determinó conceder el recurso.

“Lo procedente es conceder el amparo para que el efecto de que las autoridades responsables: 1. Se aseguren quienes son los representantes legítimos de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo indígena quejoso”, determinó.

Los residentes del pueblo originario acusaron prácticas irregulares, como acarreo e intervención de per-

## Resolución judicial

“Lo procedente es conceder el amparo para que el efecto de que las autoridades responsables: 1. Se aseguren quienes son los representantes legítimos”.

## Jaqueline Martínez, representante

“Nos concede la razón en que la consulta no cumplió con los estándares internacionales (...) al reponerse debe ser con base en los dictámenes”.

sonal vinculado al ex Alcalde Adrián Rubalcava.

Ante la inconformidad y debido a las impugnaciones emprendidas, ninguna obra se ha llevado cabo ni ha sido emitida una licitación en busca de una empresa constructora.

Como parte de esta oposición, se presentó un recurso de inconformidad ante el Tribunal Electoral, que se declaró incompetente debido a que el ejercicio no fue organizado por el Instituto Electoral local.

Esto llevó a que los habitantes buscaran un amparo.

La consulta deberá realizarse nuevamente por las autoridades, por haber incumplido con los requisitos pre-

vistos en la legislación local y tratados internacionales, con base en información certera y precisa sobre los detalles del proyecto.

“Una vez que lleven a cabo la reposición de la consulta en favor de la comunidad quejosa, deberán asegurarse de que se les corra traslado no sólo con folletos sintéticos y dogmáticos sobre las obras, sino con todos los documentos específicos con que cuenten con respecto al impacto ambiental, urbano, hidráulico de la Unidad de Transformación”, resolvió el juez.

Los vecinos de este pueblo originario precisaron que no se oponen a la edificación

destinada al Sistema de Cuidados, sino al sitio elegido, el Deportivo Castillo Ledón.

Este lugar es considerado un espacio comunitario, el cual se encuentra en el área más urbanizada de la Alcaldía: el centro de Cuajimalpa.

El Concejo del pueblo cuestionó a la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) sobre cómo abastecería de agua a la Utopía, en particular a la lavandería, la alberca y los sanitarios, además de cómo llegarían los usuarios en una zona congestionada y con problemas de transporte público, sin obtener respuesta.

Tras la consulta, los representantes del pueblo mantuvieron diálogo con el Secretario de Participación Ciudadana, Tomás Pliego, y el Subsecretario de Gobierno, Fadlala Akabani.

“Había flexibilidad para buscar un sitio alternativo, pero los funcionarios dejaron de acudir”, indicó la representante Jacqueline Martínez.

“Como parte de la consulta deberán dejar constancia fehaciente de que se permitió a los interesados formular cuestionamientos y preguntas sobre el impacto de la obra”, puntualizó la resolución judicial.